



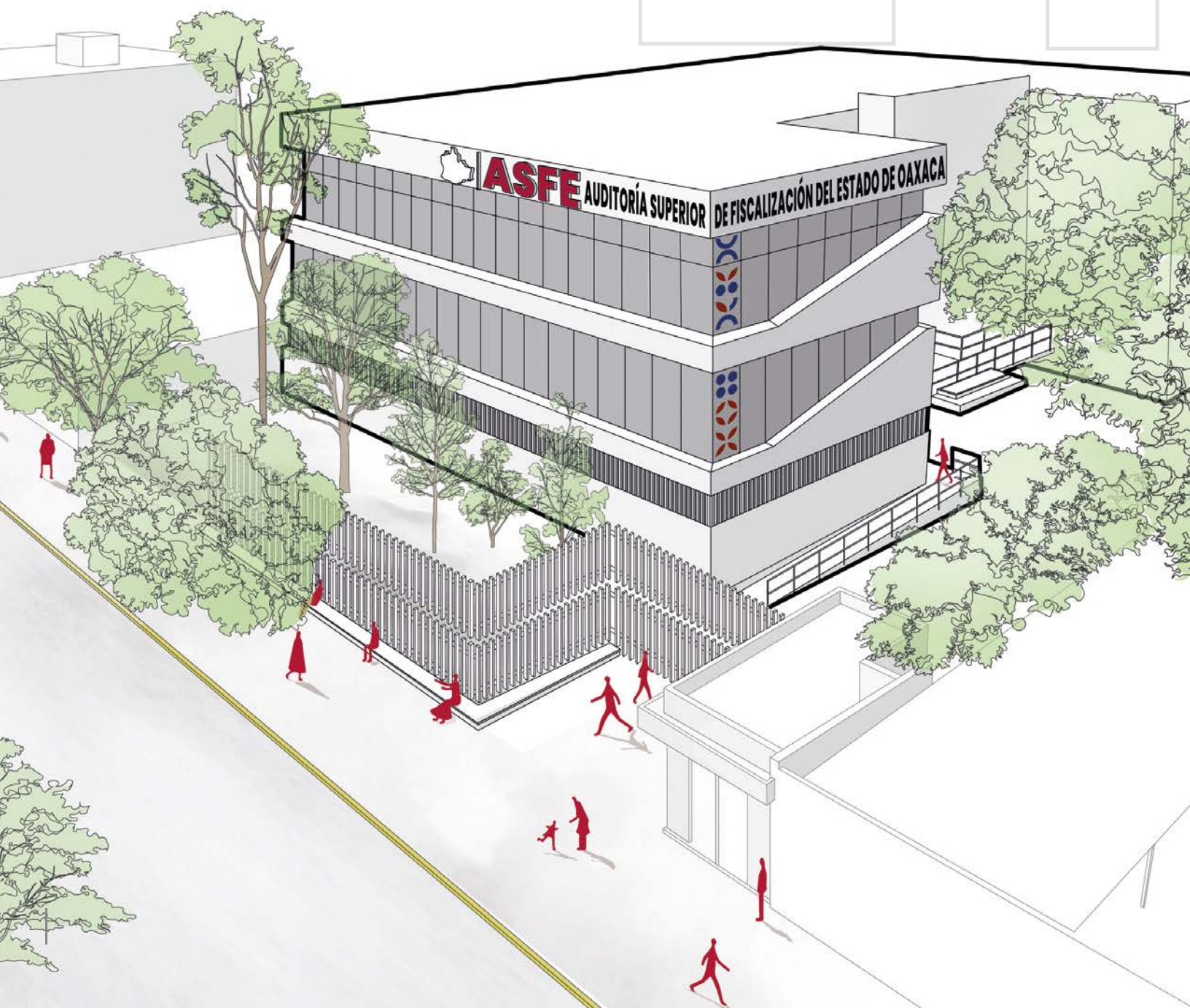
ASFE

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

INFORME FINAL

SAN MIGUEL SOYALTEPEC, DISTRITO DE TUXTEPEC, OAXACA.

CUENTA PÚBLICA 2024





- **ENTIDAD FISCALIZABLE:** H. Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Soyaltepec, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca.
- **ORDEN DE AUDITORÍA:** OA/CPM/058/2025
- **TIPO DE AUDITORÍA:** De Desempeño
- **CUENTA PÚBLICA:** Ejercicio Fiscal 2024

▪ ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo de fecha veinte de febrero de dos mil veinticinco, la L.C.P. Sarahí Noriega Ricárdez, Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, aprobó el **"PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2025 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS ESTATAL Y MUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2024"**, asimismo, con fecha trece de marzo de dos mil veinticinco, se aprobó el **"ACUERDO MODIFICATORIO DEL ARTÍCULO PRIMERO, NUMERAL 2 DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2025 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS ESTATAL Y MUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2024"**, en el cual se contempló al **Municipio de San Miguel Soyaltepec, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca**.

Como resultado de lo anterior, se ordenó la **Auditoría de Desempeño** número **OA/CPM/058/2025**, de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinticinco, para la fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2024, del **Municipio de San Miguel Soyaltepec, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca**. Al mismo tiempo, se realizó el requerimiento de información y documentación respectivo, el cual se encuentra contenido en la referida **Orden de Auditoría**, misma que fue notificada legalmente con fecha veintiocho de marzo de dos mil veinticinco.

Mediante requerimiento de información contenido en la Orden de Auditoría, se le solicitó a la Entidad Fiscalizable, para que en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir del día siguiente a que haya surtido efectos la notificación de la Orden de Auditoría, entregara de manera personal, en las oficinas que ocupa esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación e información justificativa correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, como consta y se describe en la Orden de Auditoría: **OA/CPM/058/2025**.

A través del oficio número **042**, de fecha catorce de abril de dos mil veinticinco, recibido en la misma fecha en la Oficialía de Partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, dentro del plazo legalmente concedido, signado por el C. Vicente Cabrera Castro, en su carácter de Presidente Municipal del **H. Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Soyaltepec, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca**, **presentó información y documentación** misma que se describió y recepcionó mediante el Acta Circunstanciada levantada el día **catorce de abril de dos mil veinticinco**.

Derivado de la revisión y fiscalización realizada a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, con fundamento en los artículos 31, 32 y 33 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, se emitió el **Informe Preliminar de Auditoría**, mismo que fue **entregado y notificado** legalmente el día **diez de septiembre de dos mil veinticinco**, a la Entidad Fiscalizable por conducto del C. Apolonio Quevedo García, en su carácter de Síndico Hacendario, Agrarios y Urbanos Municipal del **H. Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Soyaltepec, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca**, como consta en el Acta de Notificación que para tal efecto se levantó.

Mediante el **Informe Preliminar de Auditoría**, se le concedió, a la Entidad Fiscalizable, un plazo de quince días hábiles siguientes a la notificación del mismo Informe, para que presentara, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, las justificaciones,

documentación, aclaraciones y demás información que corresponda, para atender las observaciones detalladas y acciones emitidas en el Informe mencionado.

Una vez vencido el plazo otorgado en el **Informe Preliminar de Auditoría** y estando dentro del plazo legalmente concedido, mediante oficio número **089**, de fecha tres de octubre de dos mil veinticinco, recibido en la misma fecha en la Oficialía de Partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, firmado por el C. Apolonio Quevedo García, en su carácter de Síndico Hacendario, Agrarios y Urbanos Municipal del **H. Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Soyaltepec, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca**, presentó información y documentación para atender las observaciones detalladas y las acciones emitidas en el **Informe Preliminar de Auditoría**, misma que se describió y recepcionó mediante el Acta Circunstanciada levantada el día **tres de octubre de dos mil veinticinco**.

▪ NOMBRES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A CARGO DE REALIZAR LA AUDITORÍA

Mediante oficio número **ASFE/OT/0342/2025**, de fecha **treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco**, la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, comisionó para realizar la Auditoría de Desempeño número **OA/CPM/058/2025**, a los siguientes servidores públicos:

C. César Humberto Naranjo Lezama: Director de Auditoría de Desempeño y Excepcional.
C. Héctor Ramírez Maldonado: Jefe de Departamento de Auditoría de Desempeño "A".
CC. Emilio Cortés Rodríguez; Cinthia Yaneli Olmedo Cruz: Auditores.

▪ CRITERIOS DE SELECCIÓN

En cumplimiento al mandato constitucional de realizar la función de revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2024, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, consideró los tipos de auditoría previstos en la Norma Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización número 1 y determinó aplicar a la Entidad Fiscalizable en mención, la **Auditoría de Desempeño**.

La **Auditoría de Desempeño**¹ es definida, por esta Autoridad Fiscalizadora, como el examen de la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas de la Administración Pública Municipal, con base en la planeación, ejecución y registro de los programas, así como de todo tipo de actividad gubernamental.

▪ OBJETIVO

La fiscalización de la **Cuenta Pública** del **H. Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Soyaltepec, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca**, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, tiene como objeto dar cumplimiento al artículo 19 fracción II incisos a), b) y c) de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, que a la letra establece lo siguiente:
[...]

" II. Evaluar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas debiendo:

- Verificar la eficiencia y eficacia del cumplimiento de sus objetivos;
- Analizar el cumplimiento de las metas de los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Estatal de Desarrollo y Programas sectoriales, o con el Plan Municipal de Desarrollo; y,
- Analizar el cumplimiento de los objetivos de los Programas y las metas de gasto que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres."

¹ Fuente: Definición con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

• ALCANCE

Universo:	\$196,139,151.81 (Ciento noventa y seis millones ciento treinta y nueve mil ciento cincuenta y un pesos 81/100 M.N.)
Muestra:	\$95,812,479.01 (Noventa y cinco millones ochocientos doce mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 01/100 M.N.)
Alcance (%):	48.85%

• PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

1. Verificar que la elaboración del Presupuesto de Egresos se haya realizado conforme a la normatividad aplicable y que, los Programas Presupuestarios aprobados en dicho Presupuesto de Egresos, se hayan planificado con enfoque a resultados.
2. Verificar que los Programas Presupuestarios se encuentren alineados y/o relacionados con el Plan Municipal de Desarrollo y Plan Estatal de Desarrollo.
3. Verificar la planeación de las obras y/o acciones ejecutadas de los Programas Presupuestarios, conforme a la normatividad aplicable.
4. Comprobar que el diseño de los Programas Presupuestarios haya cumplido con la Metodología del Marco Lógico (MML).

• INFORME FINAL DE AUDITORÍA

La Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 115 fracción IV párrafo penúltimo, 116 fracción II párrafo sexto; 134 párrafos primero, segundo y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 fracción XXII párrafo primero, 65 BIS párrafos primero, sexto, noveno fracciones I y II, 113 fracción II párrafo antepenúltimo y 137 párrafo décimo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2 fracción XXIII, 3, 4, 5 fracciones III, IV, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XV, XXX y XXXIII, 6 párrafos primero y segundo, 7, 9, 12, 16, 18, 19 fracción II incisos a), b) y c), 25, 26, 27, 34, 35, 36, 37, 86, 93 fracciones III, XXII, XXXVIII párrafo penúltimo y 94 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; así como en los artículos 2, 5, 6 fracciones V, XXIV y XLI, y 7 fracciones VIII y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, publicado el veintidós de febrero del año dos mil veinticinco en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, emite el **Informe Final de Auditoría** con los siguientes resultados:

El siguiente **Resultado AD-01** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“**RESULTADO: AD-01** **CON OBSERVACIÓN**

PRESUPUESTO DE EGRESOS Y SUS PROGRAMAS

La Entidad Fiscalizable presentó la **Cuenta Pública Municipal** del ejercicio fiscal 2024, como se detalla en el **Acta Circunstanciada de Recepción de Documentación**, por lo que se procedió a la aplicación de los procedimientos correspondientes de auditoría para su fiscalización como lo establece la normativa aplicable, obteniéndose los resultados establecidos en este Informe Preliminar de Auditoría.

De igual forma, presentó a requerimiento de información el **Presupuesto de Egresos Aprobado para el ejercicio fiscal 2024**, como se advierte en el **Acta Circunstanciada de Recepción de Documentación** de fecha catorce de abril de dos mil veinticinco, acreditando haberlo elaborado y aprobado conforme a la normativa aplicable. Asimismo, acreditó haber remitido copia al Congreso del Estado, a través de esta Auditoría, para su conocimiento y fiscalización. Sin embargo, se observó lo siguiente:

- a) No acreditó que el **Presupuesto de Egresos Aprobado** haya sido difundido.



Del análisis al **Presupuesto de Egresos** y a la **Cuenta Pública Municipal** se conoció lo siguiente:

Se verificó que en la **Cuenta Pública Municipal** fueron registrados los Programas Presupuestarios denominados **“Administración Eficiente y Transparente”, “Infraestructura para Ciudades y Comunidades Sostenibles”, “Camino y Carreteras”, “Vivienda”, “Agua y Saneamiento”, “Infraestructura Educativa” y “Salud”,** asignando un monto de **\$196,139,151.81 (Ciento noventa y seis millones ciento treinta y nueve mil ciento cincuenta y un pesos 81/100 M.N.)**, para ejercer a través de los 7 Programas Presupuestarios antes mencionados.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60 y 62 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 137 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Solicitud de Aclaración:

2024-OA/CPM/058/2025-SA-01

Se requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que **compruebe, justifique y aclare**, conforme a las observaciones que se detallan en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Respecto a la observación relativa a que no acreditó que el **Presupuesto de Egresos Aprobado** haya sido difundido; la Entidad Fiscalizable presentó oficio original número **086**, de fecha tres de octubre de dos mil veinticinco, suscrito por el Presidente Municipal de la Entidad Fiscalizable, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, mediante el cual manifestó lo que a la letra dice: **“Al respecto, le informo que el Presupuesto de Egresos 2024 del Municipio de san Miguel Soyaltepec, se encuentra difundido en la página de oficial de internet de dicho Municipio, en la dirección <https://sanmiguelsoyaltepecoax.webnode.mx/transparencia/2024/anual/>.”**, lo cual fue confirmado, esto, en razón de que se verificó que el **Presupuesto de Egresos Aprobado** sí se encuentra difundido en la dirección citada. Por otra parte, en el oficio descrito anteriormente, anexa capturas de pantalla como evidencia de difusión del **Presupuesto de Egresos Aprobado** en la Página Oficial de la Entidad Fiscalizable, por tanto, la **información y documentación resulta suficiente para solventar la observación emitida.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado AD-01.**

El siguiente **Resultado AD-02, SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

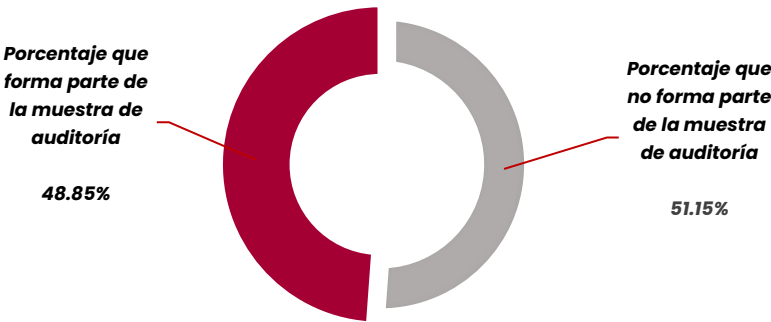
“RESULTADO: AD-02 SIN OBSERVACIÓN

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

La Entidad Fiscalizable, reportó en la **Cuenta Pública Municipal** del ejercicio fiscal 2024, un Presupuesto total Modificado por la cantidad de **\$196,139,151.81 (Ciento noventa y seis millones ciento treinta y nueve mil ciento cincuenta y un pesos 81/100 M.N.)**, para ejercer mediante 7 Programas Presupuestarios. De los cuales, se seleccionaron como muestra para la presente auditoría, la revisión de 3 Programas Presupuestarios denominados **“Infraestructura para Ciudades y Comunidades Sostenibles”, “Camino y Carreteras” y “Agua y Saneamiento”,** con un importe total de **\$95,812,479.01 (Noventa y cinco millones ochocientos doce mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 01/100 M.N.)**, el cual representa el **48.85%** del Presupuesto total Modificado, reportado por la Entidad Fiscalizable, como se muestra en la siguiente gráfica:



MUESTRA DE AUDITORÍA



ALINEACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON LOS EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

Se verificó que la Entidad Fiscalizable presentó a requerimiento el Documento denominado “**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC 2022-2024**”, asimismo, se identificó que se encuentra difundido en la siguiente liga: https://sisplade.oaxaca.gob.mx/BM_SIM_Services/PlanesMunicipales/2022_2024_/278.pdf del cual acreditó su elaboración, asimismo, presentó a requerimiento su oficio de validación el cual se encuentra difundido en la siguiente liga: https://sisplade.oaxaca.gob.mx/BM_SIM_Services/PlanesMunicipales/2022_2024_/OfRegistroMunicipios/278.pdf.

Respecto de los Programas Presupuestarios “**Infraestructura para Ciudades y Comunidades Sostenibles**”, “**Caminos y Carreteras**” y “**Agua y Saneamiento**”, se verificó que el cumplimiento de los objetivos del mismo, estuvieron alineados con los objetivos planteados en el **Plan Municipal de Desarrollo** y **Plan Estatal de Desarrollo**. Como se detalla a continuación:

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS						PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO		PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	
NOMBRE	AUTORIZADO EN PRESUPUESTO DE EGRESOS	OBJETIVOS DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD	OBRAS / ACCIÓN	IMPORTE DEVENGADO	EJE	TEMA	EJE	TEMA
INFRAESTRUCTURA PARA CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	SI	LA POBLACIÓN INFANTIL MUNICIPAL CUENTAN CON LOS ESPACIOS PARA ACONDICIONAMIENTO FÍSICO Y DE CONVIVENCIA FAMILIAR	AMPLIACIÓN/CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN	AD/002/2024 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE CLAUDIO LAGUNES Y BENITO JUÁREZ DE LA LOCALIDAD DE NUEVO PESCADITO DE ENMEDIO (2024)	\$1,399,417.54	EJE III SOYALTEPEC, MUNICIPIO CON DESARROLLO	DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	EJE 5 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL DESARROLLO DE OAXACA	CAMINOS Y CARRETERAS
				AD/001/2024 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON EN LA COLONIA INGENIERO RAUL SANDOVAL LANDAZURI (2024)	\$1,275,142.71				
				003/2024 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE AURELIO CASTILLO TERCERA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE LA REFORMA (2024)	\$1,967,008.24				
				008/2024 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL SEGUNDA ETAPA Y LA CALLE CAMINO AL EMBARCADERO EN LA LOC LOMA BONITA (2024)	\$1,221,552.69				



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS						PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO		PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	
NOMBRE	AUTORIZADO EN PRESUPUESTO DE EGRESOS	OBJETIVOS DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD	OBRAS / ACCIÓN	IMPORTE DEVENGADO	EJE	TEMA	EJE	TEMA
				007/2024 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE ARROYO TIGRE, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC (2024)	\$1,466,179.31				
				005/2024 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 5 DE MAYO Y AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE EN LA LOCALIDAD DE NUEVO SOYALTEPEC (2024)	\$1,981,893.80				
				009/2024 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALAD DE BENITO JUÁREZ II (2024)	\$2,249,046.42				
				006/2024 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PRINCIPAL SEXTA ETAPA DE LA LOCALIDAD DE CERRO DE AGUA PLATANAR (2024)	\$2,021,249.74				
				010/2024 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA Y CALLE REVOLUCIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO COSOLAPA (2024)	\$1,468,151.44				
				011/2024 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL SEGUNDA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE PESCADITO DE ARRIBA (2024)	\$1,139,355.16				
				015/2024 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ EN LA LOCALIDAD DE EL CARMEN (2024)	\$1,279,248.22				
				017/2024 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE LIBERTAD Y CALLE FERNANDO REYES ESCALANTE EN LA LOCALIDAD	\$2,476,988.55				



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS						PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO		PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	
NOMBRE	AUTORIZADO EN PRESUPUESTO DE EGRESOS	OBJETIVOS DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD	OBRAS / ACCIÓN	IMPORTE DEVENGADO	EJE	TEMA	EJE	TEMA
				DE PLAYA LECUONA (2024)					
				019/2024 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO PRIMERA ETAPA EN LA CALLE 5 DE MAYO Y CALLE GONZÁLEZ EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO ABAD (2024)	\$1,206,446.70				
				026/2024 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE FRANCISCO VILLA EN LA LOCALIDAD DE LAS MARGARITAS (2024)	\$1,297,069.82				
				021/2024 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE 2 EN LA LOCALIDAD DE TEMASCAL COLONIA LA SOLEDAD (2024)	\$1,186,663.12				
				016/2024 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE EN LA LOCALIDAD DE EMILIANO ZAPATA (2024)	\$1,386,285.27				
				028/2024 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE 15 DE SEPTIEMBRE EN LA LOC DE NUEVO PESCADITO DE ABAJO (2024)	\$1,868,839.19				
				031/2024 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE MEJÍA CARMONA SEGUNDA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE NUEVO PASO NACIONAL (2024)	\$1,017,979.65				
				032/2024 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE HIDALGO Y CALLEJONES ALLENDE Y MORELOS EN LA LOC DE TEMASCAL COL EMILIANO ZAPATA (2024)	\$1,538,782.06				



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS						PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO		PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	
NOMBRE	AUTORIZADO EN PRESUPUESTO DE EGRESOS	OBJETIVOS DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD	OBRAS / ACCIÓN	IMPORTE DEVENGADO	EJE	TEMA	EJE	TEMA
				033/2024 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE BENITO JUÁREZ Y MARGARITA MAZA EN LA LOCALIDAD DE EL CAPULÍN (2024)	\$1,678,071.87				
				035/2024 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO SEGUNDA ETAPA EN LA CALLE VICENTE GUERRERO, CALLE CINCO DE MAYO Y PROLONGACIÓN 16 DE MARZO (2024)	\$1,185,524.61				
				051/2024 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL PRIMERA ETAPA EN LA CONGREGACIÓN SAN JOSÉ LA CANDELARIA (2024)	\$1,424,986.76				
				053/2024 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA AV RICARDO FLORES MAGDALENO Y LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, EN ARROYO CHICALI (2024)	\$1,629,784.69				
				050/2024 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE CASA DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE NUEVO PESCADITO DE ABAJO DOS (2024)	\$901,627.05				
				054/2024 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE MORELOS Y CALLEJÓN AZUCENAS EN LA LOCALIDAD DE TEMASCAL COL LAS GRANDES AGUAS (2024)	\$1,497,583.01				
				058/2024 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE HIDALGO EN LA LOCALIDAD DE TEMASCAL, COLONIA HELADIO RAMIREZ (2024)	\$1,101,860.59				



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS						PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO		PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	
NOMBRE	AUTORIZADO EN PRESUPUESTO DE EGRESOS	OBJETIVOS DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD	OBRAS / ACCIÓN	IMPORTE DEVENGADO	EJE	TEMA	EJE	TEMA
				069/2024 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PROLONGACIÓN HERIBERTO RAMÍREZ MARTÍNEZ, EN LA LOCALIDAD DE EL ENCAJONADO (2024)	\$904,559.10				
			AMPLIACIÓN/CONSTRUCCIÓN/MANTENIMIENTO/REHABILITACIÓN DE ANDADORES URBANOS Y ESCALINATAS	001/2024 - CONSTRUCCION DE ANDADOR URBANO TERCERA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE ARROYO CARACOL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC (2024)	\$1,168,456.40				
				065/2024 - CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE TEMASCAL, BARRIO LA LAGUNA (2024)	\$426,403.37				
				030/2024 - CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES EN LA AVENIDA 2, 3 Y 7 DE LA LOCALIDAD DE LA REFORMA (LA REFORMITA), MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC (2024)	\$990,239.88				
			AMPLIACIÓN/CONSTRUCCIÓN/MANTENIMIENTO/REHABILITACIÓN DE CALLES	064/2024 - CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE TEMASCAL, BARRIO AGRÍCOLA LA MAZATECA (2024)	\$393,927.17				
				063/2024 - CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE LIBERTAD EN LA LOCALIDAD DE TEMASCAL, BARRIO EL MACAYO (2024)	\$717,396.10				
			AMPLIACIÓN/CONSTRUCCIÓN/EQUIPAMIENTO/MANTENIMIENTO/REHABILITACIÓN DE COMEDOR	074/2024 - REHABILITACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL ADOLFO LÓPEZ MATEO EN LA LOCALIDAD DE TEMASCAL BARRIO EL MUNICIPIO (2024)	\$985,135.12				
			CONSTRUCCIÓN/EQUIPAMIENTO/REHABILITACIÓN DE CANCHA Y ESPACIO MULTIDEPORATIVO	022/2024 - CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS SEGUNDA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE NUEVO PESCADITO DE MALZAGA (LA BREÑA) (2024)	\$1,718,485.76	EJE II SOYALTEPEC, MUNICIPIO QUE NO DEJA A NADIE ATRAS	DEPORTE		INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS						PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO		PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	
NOMBRE	AUTORIZADO EN PRESUPUESTO DE EGRESOS	OBJETIVOS DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD	OBRAS / ACCIÓN	IMPORTE DEVENGADO	EJE	TEMA	EJE	TEMA
				060/2024 - CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS Y BIENES PÚBLICOS EN EL PARQUE BENITO JUÁREZ EN LA LOCALIDAD DE TEMASCAL (2024)	\$4,889,571.68				
				038/2024 - CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO MULTIDEPORTIVO CAMPO DE FUTBOL Y BÉISBOL SEGUNDA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE TEMASCAL BARRIO EL AGUILA (2024)	\$1,545,283.77				
				045/2024 - CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO MULTIDEPORTIVO CAMPO DE FUTBOL Y BÉISBOL EN LA LOCALIDAD DE TEMASCAL, BARRIO EL PEDREGAL (2024)	\$2,026,681.76				
				076/2024 - REHABILITACIÓN DEL PARQUE BENITO JUÁREZ EN LA LOCALIDAD DE TEMASCAL BARRIO RIVERA DEL RIO (2024)	\$789,485.56				
			AMPLIACIÓN/CONSTRUCCIÓN/EQUIPAMIENTO DE REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA	013/2024 - MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LA RED ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE ARROYO DE ENMEDIO MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC (2024)	\$1,758,767.11	EJE II SOYALTEPEC, MUNICIPIO QUE NO DEJA A NADIE ATRÁS	ELECTRICIDAD	EJE 5 INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL DESARROLLO DE OAXACA	VIVIENDA
				020/2024 - AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE COSOLAPA CARACOL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC (2024)	\$1,267,797.87				
				024/2024 - AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA RAMAL 2 EN LA LOCALIDAD DE PLAYA DE JÍCAMA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC (2024)	\$1,207,649.78				
				023/2024 - MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LA RED ELÉCTRICA SEGUNDA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE TEMASCAL BARRIO SAN MIGUEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC (2024)	\$1,144,494.43				



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS						PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO		PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	
NOMBRE	AUTORIZADO EN PRESUPUESTO DE EGRESOS	OBJETIVOS DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD	OBRAS / ACCIÓN	IMPORTE DEVENGADO	EJE	TEMA	EJE	TEMA
				029/2024 - AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE NUEVA PATRIA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC (2024)	\$1,944,833.57				
				018/2024 - AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL BARRIO EL SATÉLITE EN LA LOCALIDAD DE TEMASCAL (2024)	\$1,724,226.38				
				036/2024 - AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE RANCHO LA LUZ MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC (2024)	\$462,825.26				
				025/2024 - MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LA RED ELÉCTRICA SEGUNDA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE TEMASCAL, BARRIO SAN MIGUELITO (2024)	\$703,091.36				
				043/2024 - AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE TEMASCAL COLONIA LA MAZATECA (2024)	\$1,052,927.12				
				047/2024 - AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE TEMASCAL COLONIA MIGUEL HIDALGO (2024)	\$761,366.08				
				061/2024 - AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELECTRICA EN LA COLONIA RAUL SANDOVAL LANDAZURI, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC (2024)	\$439,732.13				
				048/2024 - AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE TEMASCAL BARRIO RIVERA DEL RIO, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC (2024)	\$1,529,942.55				
CAMINOS Y CARRETERAS	SI	CAMINOS RURALES EN ÓPTIMAS CONDICIONES	AMPLIACIÓN/CONSTRUCCIÓN/REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL	077/2024 - REHABILITACIÓN DE LA CAMINO LA REFORMA-EL CARMEN DEL KM 0+000.00 AL KM 0+440.00, DEL KM 1+840.00 AL KM 2+280.00, DEL KM	\$1,636,806.83	EJE IV SOYALTEPEC, MUNICIPIO O PROSPERO Y PRODUCTIVO	VÍAS DE COMUNICACIÓN	EJE 5 INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL DESARROLLO	CAMINOS Y CARRETERAS



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS						PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO		PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	
NOMBRE	AUTORIZADO EN PRESUPUESTO DE EGRESOS	OBJETIVOS DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD	OBRAS / ACCIÓN	IMPORTE DEVENGADO	EJE	TEMA	EJE	TEMA
				3+720.00 AL KM 5+080.00 (2024)				LLO DE OAXACA	
				002/2024 - REHABILITACION DE CAMINO SACA COSECHAS DEL KM 0+000 AL KM 5+200 SUB-TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 0+950 EN LA LOCALIDAD DE CORRAL DE PIEDRA (2024)	\$905,338.11				
				012/2024 - APERTURA DE CAMINO RURAL DEL KM 0 +000 AL KM 1+200 EN LA LOCALIDAD DE RANCHO VALDEZ MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC (2024)	\$1,146,687.84				
				027/2024 - REHABILITACION DE CAMINO DEL KM 0+000.00 AL KM 0+700.00 SECCION VALDEZ, DEL KM 0+000.00 AL KM 0+100.00 SECCION MACARIO, DEL KM 0+000.00 AL K (2024)	\$1,725,429.16				
				075/2024 - REHABILITACIÓN DE CAMINO NUEVO PASO NAZARENO - NUEVO BUENAVISTA DEL KM 0+000.00 AL KM 0+440.00, DEL KM1+840.00 AL KM 2+280.00, DEL KM 3+400. (2024)	\$1,079,810.60				
				070/2024 - APERTURA DE CAMINO AL CÁRCAMO DE BOMBEO DE LA LOCALIDAD DE NUEVA CALERÍA, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC (2024)	\$1,419,451.66				
AGUA Y SANEAMIENTO	SI	LAS VIVIENDAS DEL MUNICIPIO MEJORAN SUS CONDICIONES Y SERVICIOS BÁSICOS	AMPLIACIÓN/CONSTRUCCIÓN/EQUIPAMIENTO/MEJORAMIENTO/REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA	034/2024 - EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE NUEVO PASO NACIONAL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC (2024)	\$159,837.37	EJE II SOYALTEPEC, MUNICIPIO QUE NO DEJA A NADIE ATRÁS	AGUA POTABLE	EJE 5 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL DESARROLLO DE OAXACA	AGUA Y SANEAMIENTO
				039/2024 - REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA LÍNEA DE CONDUCCIÓN EN LA LOCALIDAD DE NUEVO PASO NAZARENO MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC (2024)	\$898,340.22				



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS						PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO		PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	
NOMBRE	AUTORIZADO EN PRESUPUESTO DE EGRESOS	OBJETIVOS DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD	OBRAS / ACCIÓN	IMPORTE DEVENGADO	EJE	TEMA	EJE	TEMA
				040/2024 - REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE LAS MARGARITAS MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC (2024)	\$633,498.10				
				042/2024 - CONSTRUCCIÓN DE 76 SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL, EN LA LOCALIDAD DE RINCÓN BONITO, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC (2024)	\$650,281.11				
				046/2024 - REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA, RED DE DISTRIBUCIÓN EN LA LOCALIDAD DE NUEVO BUENAVISTA, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC (2024)	\$1,312,766.49				
				056/2024 - CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA, RED DE DISTRIBUCIÓN EN LA LOCALIDAD DE CERRO TEPEXCUINTLE MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC (2024)	\$1,600,062.82				
				057/2024 - REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA SEGUNDA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC (2024)	\$880,195.48				
				071/2024 - CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE CERRO VERDE, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC (2024)	\$953,529.29				
				072/2024 - REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA RED DE DISTRIBUCIÓN SEGUNDA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE CABEZA DE TIGRE (2024)	\$1,122,273.44				
				073/2024 - REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA, MUNICIPIO DE SAN	\$1,953,818.59				



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS						PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO		PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	
NOMBRE	AUTORIZADO EN PRESUPUESTO DE EGRESOS	OBJETIVOS DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD	OBRAS / ACCIÓN	IMPORTE DEVENGADO	EJE	TEMA	EJE	TEMA
				MIGUEL SOYALTEPEC (2024)					
				055/2024 - EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE ISLA DEL VIEJO SOYALTEPEC, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC (2024)	\$1,137,576.36				
			CONSTRUCCIÓN/ EQUIPAMIENTO/ MANTENIMIENTO/ REHABILITACIÓN DE DEPÓSITO O TANQUE DE AGUA ENTUBADA	041/2024 - CONSTRUCCIÓN DE 120 SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL, EN LA LOCALIDAD DE LOMA COYOL SAN MARTIN, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC (2024)	\$1,026,759.64				
			AMPLIACIÓN/ CONSTRUCCIÓN/ MANTENIMIENTO/ REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL	004/2024 - CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL SEGUNDA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE TEMASCAL, COL. OBRERA, CAMPESINA Y POPULAR (2024)	\$2,247,036.19				
				014/2024 - CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL TERCERA ETAPA Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA LOCALIDAD EL ENCAJONADO, COLONIA LOS PRESIDENTES (2024)	\$1,462,266.99		DRENAJE		
				062/2024 - CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA LOCALIDAD TEMASCAL BARRIO EL MACAYO (2024)	\$1,718,810.65				
			AMPLIACIÓN/ CONSTRUCCIÓN/ MANTENIMIENTO/ REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO	037/2024 - REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE TEMASCAL BARRIO EL ÁGUILA (2024)	\$519,102.42				
				068/2024 - AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE TEMASCAL BARRIO EL MIRADOR (2024)	\$202,782.13				

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.”

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado AD-02** permanece sin observación.

El siguiente **Resultado AD-03** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AD-03 CON OBSERVACIÓN"

APROBACIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Con la finalidad de verificar que las obras y acciones, ejecutadas mediante los Programas Presupuestarios de la muestra de auditoría, fueron planeadas y aprobadas para su realización, se revisó y analizó el **Acta de Priorización de Obras y Acciones del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM)** y, el **Programa Anual de Obras del ejercicio fiscal 2024**, presentados por la Entidad Fiscalizable, concluyendo lo siguiente:

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM)

De la revisión realizada a este documento, se identificó que el mismo fue aprobado el veinticinco de febrero de dos mil veinticuatro.

Respecto del documento en revisión, se observó que con relación a los Programas Presupuestarios **"Infraestructura para Ciudades y Comunidades Sostenibles"**, **"Camino y Carreteras"** y **"Agua y Saneamiento"**, la Entidad Fiscalizable no priorizó la totalidad de las obras ejecutadas y reportadas en la **Cuenta Pública Municipal** a través de los Programas Presupuestarios.

Programa Anual de Obras del ejercicio fiscal 2024

Se verificó que la Entidad Fiscalizable presentó el **Programa Anual de Obras** del ejercicio fiscal 2024.

Respecto del mismo documento, se constató que acreditó el registro de todas las obras ejecutadas de los Programas Presupuestarios **"Infraestructura para Ciudades y Comunidades Sostenibles"**, **"Camino y Carreteras"** y **"Agua y Saneamiento"**.

Derivado de lo anterior, la Entidad Fiscalizable no acreditó la priorización del total de las obras de los Programas Presupuestarios, como lo establece la normatividad aplicable.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales**, y **80 párrafo primero fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca**;

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Solicitud de Aclaración:

2024-OA/CPM/058/2025-SA-02

Se requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que **compruebe, justifique y aclare**, conforme a las observaciones que se detallan en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Con relación a la observación referente a que la Entidad Fiscalizable no priorizó la totalidad de las obras ejecutadas y reportadas en la **Cuenta Pública Municipal** a través de los Programas Presupuestarios **"Infraestructura para Ciudades y Comunidades Sostenibles"**, **"Camino y Carreteras"** y **"Agua y Saneamiento"**; la Entidad Fiscalizable presentó copias certificadas del **Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), Ejercicio Fiscal 2024, de fecha 25 de febrero de 2024**. Sin embargo, del análisis a la documentación presentada, se identificó que el Acta presentada no cuenta con el registro de la totalidad de obras ejecutadas y reportadas en la Cuenta Pública contraviniendo a la normativa. **Por tanto, se tiene por no atendida la observación.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales**, y **80 párrafo primero fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca**.



Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el Resultado AD-03**.

El siguiente **Resultado AD-04** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AD-04 CON OBSERVACIÓN"

DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

*Para constatar que los Programas Presupuestarios ejecutados por la Entidad Fiscalizable se elaboraron de conformidad con los **Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML)**, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se revisó y analizó el diseño de los Programas Presupuestarios, concluyendo lo siguiente:*

La Metodología del Marco Lógico (MML) es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas. Esta metodología se basa en la estructuración y solución de problemas, permitiendo organizar, de manera sistemática y lógica, los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, además de los medios y fines, como lo establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

*Se observó que la Entidad Fiscalizable no elaboró el Árbol de Problemas, Árbol de Objetivos y Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), de los Programas Presupuestarios **"Infraestructura para Ciudades y Comunidades Sostenibles", "Caminos y Carreteras" y "Agua y Saneamiento"**, mismos que forman parte de la muestra de auditoría.*

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **61 párrafo primero fracción II inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18 párrafo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML)**.*

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Solicitud de Aclaración:

2024-OA/CPM/058/2025-SA-03

*Se requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que **compruebe, justifique y aclare**, conforme a las observaciones que se detallan en este resultado."*

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Acerca de la observación en la que se señala que la Entidad Fiscalizable no elaboró el Árbol de Problemas, Árbol de Objetivos y Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), de los Programas Presupuestarios **"Infraestructura para Ciudades y Comunidades Sostenibles", "Caminos y Carreteras" y "Agua y Saneamiento"**, mismos que forman parte de la muestra de auditoría; la Entidad Fiscalizable presentó documento certificado que contiene un Árbol de Problemas, un Árbol de Objetivos y una Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario **"Desarrollo Social y Humano"**, así como 5 Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), correspondientes a los Programas Presupuestarios denominados, **"Educación", "Vivienda y Servicios Básicos", "Gobierno Moderno", "Comunicaciones y Transportes"**, así como **"Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial"**. Sin embargo, la información contenida en el documento presentado, no corresponde a los Programas Presupuestarios observados, por tanto, la **información y documentación resulta insuficiente para atender la observación emitida**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **61 párrafo primero fracción II inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18 párrafo primero de la Ley de Disciplina**



Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el Resultado AD-04**.

▪ RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Entidad Fiscalizable el cumplimiento de las leyes y disposiciones normativas para una adecuada rendición de cuentas y transparentar el ejercicio de los recursos públicos. Asimismo, fomentar la integridad y la responsabilidad en todas y cada una de las actividades y funciones del H. Ayuntamiento.

▪ DICTAMEN

Esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, determina que el **H. Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Soyaltepec, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca, no cumplió** con lo establecido en las disposiciones legales y normativas a las que está obligado, por las razones expuestas en los resultados **AD-03 y AD-04**, contenidos en este **Informe Final de Auditoría**.

No omito mencionar que la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, ejercerá las acciones que correspondan conforme a la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

L.C.P. SARAHÍ NORIEGA RICÁRDEZ

TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.



ASFE



Auditoría Superior de Fiscalización
del Estado de Oaxaca

www.asfeooaxaca.gob.mx

Boulevard Lic. Eduardo Vasconcelos 617,
Barrio de Jalatlaco, 68080, Oaxaca de Juárez, Centro, Oax.